A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

La comunicación cursada por el Registro Nacional de Información de Personas Extraviadas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, invitando a suscribir un Acta Acuerdo de Cooperación Institucional, con el objetivo de defender, proteger y robustecer la defensa y vigilancia de los derechos individuales de niñas, niños y adolescentes, y

CONSIDERANDO:

Que el estado no puede permanecer ajeno a la problemática, o que se continúe trabajando sin coordinación, lo cual dificulta y hace ineficaz la búsqueda y localización, resultando procedente en consecuencia solicitar la autorización del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5008

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Acta Acuerdo de Cooperación Institucional, con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D